

 Alcaldía de Paramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GM-F-01
		Versión:	1.2
	SIPG – RESOLUCIÓN	Página:	Página 1 de 4
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

RESOLUCIÓN No. 366
(Octubre 14 de 2026)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PARAMO, SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2 1 2.1.4 1 del Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Paramo, Santander adelanta tramite de proceso de contratación de seleccion abreviada de menor cuantía, justificando la necesidad para celebrar un "OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER".

Que específicamente, el presente proceso de selección se adelantara mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo estipulado en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la ley 2069 de 2020, en lo aplicable, como regla general de escogencia de contratistas en la contratacion pública

Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados el día 02 de Octubre de 2026 en el Portal Único de Contratación Plataforma Secop I, cuyo traslado fue por el termino comprendido entre el Dos (02) de Octubre al Nueve (09) de Octubre de 2026

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante los 5 dias hábiles de que trata el artículo 2 2 1 1 2 1 4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones

Que los interesados en el Proceso de Contratación no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso durante el término de publicación

Que el valor estimado del proceso de seleccion es **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$489.796.971) MCTE**, incluido el IVA y todos demás impuestos, gravámenes, tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que los recursos necesarios para atender la adquisicion de los servicios estan garantizados a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00433 del 29 de agosto de 2026

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2 1 2 4 2 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso SI era susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, dentro del plazo previsto en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP I por la Entidad y en atencion a los términos legales establecidos, Se recibieron Tres (03) solicitudes para limitar la

*Carrera 3 No 3 – 40 – Celular 3234936623 - Código Postal Urbano 683521
alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Paramo – Santander*



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – RESOLUCIÓN

Emisión:	01/08/2024
Código:	GM-F-01
Versión:	1.2
Página:	Página 2 de 4
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

convocatoria a MiPymes, por ello, el presente proceso de selección se encuentra limitado a MiPymes de orden Municipal

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo y demás anexos y formatos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación Plataforma SECOP I

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Páramo, Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Proceso de Contratación SAMC-008-2026, por la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección del presente proceso de selección la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2 2 1 2.1.2 20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la ley 2069 de 2020, en lo aplicable, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	2 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación estudios y documentos previos	2 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	2 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 2 de octubre de 2026 hasta el 8 de octubre de 2026 hasta las 11:59 pm	SECOP I, planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo-santander-carrera-3 No 3-40 Segundo Piso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-008-2026



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – RESOLUCIÓN

Emisión:	01/08/2024
Código:	GM-F-01
Versión:	1.2
Página:	Página 3 de 4
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	desde el 2 de octubre de 2026 hasta el 9 de octubre de 2026 hasta las 11:59 pm	planeacion@paramo-santander.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés	desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 16 de octubre de 2026 a las 11:59 pm	planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40 Segundo Piso, Secretaría de Planeación
Realización del sorteo	19 de octubre de 2026 a las 10 am	se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicará aviso con el link correspondiente
Publicación de la lista de precalificados	19 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	19 de octubre de 2026 a las 2 pm (en caso que sea solicitada)	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40, Segundo Piso
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	15 de octubre de 2026 hasta las 11:59 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de octubre de 2026 hasta las 7 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	21 de octubre de 2026 a las 8:30 am	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40 Segundo Piso, Secretaría de Planeación
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas	21 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 26 de octubre de 2026 hasta el 28 de octubre de 2026	secop I, planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40 Segundo Piso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de adjudicación *opcional por	N/A	N/A

Carrera 3 No. 3 - 40 - Celular 3234936623 - Código Postal Urbano 683521
alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Páramo - Santander



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – RESOLUCIÓN

Emisión:	01/08/2024
Código:	GM-F-01
Versión:	1.2
Página:	Página 4 de 4
Aprobado por:	Comite Institucional de Gestión y Desempeño

la Entidad hacerlo en audiencia		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Firma del contrato	dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	despacho del alcalde municipal
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso
Aprobación de garantías	dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso- Secretana de Planeacion

ARTICULO CUARTO: Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I con el numero de proceso SAMC-008-2026, o en la secretana de Planeación o despacho alcalde, ubicada en la carrera 3 No 3 - 40, palacio municipal, segundo piso municipio de Paramo

ARTICULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitanas, de profesionales, beneficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución nge a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Paramo, Santander, a los Catorce (14) Días del mes de Octubre de 2026

MAURICIO GÁMEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Revisó aspectos técnicos Luis Carlos Villanizar Garzon-Secretario de Planeación y obras publicas

Revisó aspectos Financieros: Jeison Yair Hernández Muñoz – secretario de Hacienda

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: Fredy Hernando Ruño Salinas – Asesor jurídico externo